

## DECRETO 611 DE 2009

(febrero 27)

por el cual se designan miembros de dedicación exclusiva en la Junta Directiva del Banco de la República.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 372 de la [Constitución Política](#) y 28 y 34 de la Ley 31 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase como miembro de dedicación exclusiva de la Junta Directiva del Banco de la República al doctor Juan Pablo Zárate Perdomo, identificado con la cédula de ciudadanía número 74281150 de Guateque, Boyacá, en reemplazo de Leonardo Villar Gómez.

Artículo 2°. Nómbrase como miembro de dedicación exclusiva de la Junta Directiva del Banco de la República al doctor Francisco César Vallejo Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 17074409, en reemplazo de Juan Mario Laserna Jaramillo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de febrero de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

